

Notas de Prensa

EL CECOVA RECLAMA QUE SE MANTENGA LA CATEGORÍA DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN VALENCIA



Juan José Tirado Darder

Madrid 18/02/2010 El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) y los colegios de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante han rechazado la unificación de los profesionales de Enfermería bajo la denominación genérica de "Técnico Superior en Gestión en Acción Social" en el anteproyecto de Ley de Función Pública Valenciana, ante lo cual, reclaman que se mantenga la categoría profesional de Enfermera.

El secretario general del CECOVA y presidente del colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado Darder, argumentó que la redacción del anteproyecto de ley para la Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana elaborado por la Consejeria de Justicia y Administraciones Públicas "difumina las funciones propias de cada profesión, contradiciendo así las disposiciones normativas estatales, en especial, la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias".

Explicó que "si hubiera consultado con el CECOVA o con cualquiera de los tres colegios profesionales de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante les hubiéramos asesorado en algo tan importante como el reconocimiento de los profesionales de Enfermería los cuidados de los dependientes y su necesaria especialización".

Cuerpo con denominación propia

El secretario general del CECOVA afimró que el anteproyecto legislativo "resulta totalmente inaceptable para los miles de profesionales de Enfermería de la Comunidad Valenciana" y reclamó la intervención de la Consejera de Justicia y Administraciones Públicas, Paula Sánchez de León, para "modificar el borrador". José Tirado reiteró su absoluto rechazo al anteproyecto porque "ataca la profesionalidad de la Enfermería valenciana al agruparla bajo un concepto paraguas con otras categorías profesionales como trabajadores sociales, psicólogos, fisiterapeutas, terapeutas ocupacionales, etcétera".

El CECOVA consideró "irrenunciable" que en el texto de la ley figure la categoría profesional de Enfermero de la Generalidad Valenciana como "cuerpo con denominación propia". Por ello, reivindicó que en el texto de la ley figure la profesión enfermera "inexcusablemente como cuerpo con denominación propia, diferenciado tanto sustancial como formalmente del resto de profesiones incluidas en el susodicho Técnico Superior en Gestión en Acción Social".

www.actasanitaria.com es una publicación de BARBIZON S.L. Avda. Valladolid 5 1°C, 28008 MADRID. Tf: 91 547 99 03 Fax: 91 559 23 89

1 de 1 19/02/2010 11:56